



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NÚM: 04

SERIE: 2005-2006

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA HACER AJUSTES DE SUELDOS MEDIANTE EL USO DE FONDOS MUNICIPALES Y OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley núm. 81, mejor conocida como la ley de Municipio Autónomos, del 31 de agosto de 1991, según enmendada, establece en su Artículo 11.001 “Sistema para la Administración del Personal Municipal” que cada municipio establecerá un sistema autónomo para la administración del personal municipal. Dicho sistema se regirá por el Principio al Mérito de modo que promueva un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia y productividad.

POR CUANTO:

El Artículo 11.003 dispone que la composición del Servicio Público Municipal se compondrá del Servicio de Carrera, el Servicio de Confianza y el Servicio Irregular.

POR CUANTO:

El Artículo 11.005 – Áreas Esenciales al Principio al Mérito establece que se considerarán esenciales al principio al mérito las siguientes áreas de la administración de personal municipal: Clasificación de Puestos Reclutamiento y Selección, Ascensos, Traslados y Descensos, Adiestramientos y Retención.

POR CUANTO:

Es deseo de la Administración reconocer la encomiable labor que realizan los servidores públicos municipales que ocupan los puestos 03-017, 04-002 y 04-026 cumplimiento con las Áreas Especiales al Principio de Mérito.

POR CUANTO:

Es necesario transferir de la partida 01-07-01-91.01 la cantidad de \$10,883.09. A las partidas 01-03-01-91.01 y 01-04-01.91.01 para cubrir sueldos la cantidad de \$9,380.00. A las partidas 01-03-01.91.11 y 01-04-01.91.11 para cubrir beneficios del sistema de retiro y la cantidad de \$869.94. A las partidas 01-03-01.91.31 y 01-04-01.91.31 para cubrir el seguro social \$633.15.

POR CUANTO:

Esta Ordenanza no entra en contraposición con la Resolución 12 Serie 2005-2006, relacionada con los ajustes al Presupuesto 2005-2006.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:

ORDENANZA NÚM. 04**SERIE 2005-2006**

SECCIÓN 1ra: Hacer ajuste de sueldo en los siguientes puestos:

Número de Puesto	Clasificación	Salario Mínimo
03-017	Coordinadora del CRIM	\$1,767.00
04-002	Sub-Dir. Obras Públicas	\$2,000.00
04-026	Carpintero	\$1,312.00

SECCIÓN 2da: A las partidas:

01-03-01-91.01	Sueldo	\$1,140.00
01-03-01-91.11	Sist. Retiro	\$105.68
01-03-01-91.31	Seg. Social	\$76.95
TOTAL:		\$1,322.63

01-04-01-91.01	Sueldo	\$8,240.00
01-04-01-91.11	Sist. Retiro	\$764.26
01-04-01-91.31	Seg. Social	\$556.20
TOTAL:		\$9,560.46

SECCIÓN 3ra: Autorizar a la Directora de Finanzas de este municipio a hacer en los libros de contabilidad a su cargo una transferencia de crédito en las siguientes partidas de gastos:

De la Partida:

01-07-01.91.01	Sueldo	\$9,380.00
01-07-01.91.11	Sist. Retiro	\$869.94
01-07-01.91.31	Seg. Social	\$633.15
TOTAL:		\$10,883.09

SECCIÓN 4ta: Estos cambios serán retroactivos al 1ro de septiembre de 2005.

SECCIÓN 5ta: Copia de esta Ordenanza será remitida a las Divisiones de Recursos Humanos Presupuesto y Finanzas del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 6ta: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y debidamente firmada por el Honorable Alcalde.

ORDENANZA NÚM. 04

SERIE 2005-2006

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ

PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ

SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde, a los 19 días del mes de Octubre de 2005.

C
M
CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 04, Serie 2005-2006 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2005.

Se certifica además que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortés Dávila, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Melvin Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Ignacio Del Valle Alvarado, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez y Emilio Nieves Torres.

En testimonio de lo cual, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 19 de Octubre de 2005.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL